



19 de julio 2022
C.U. 016/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 016/2022
Extraordinaria

Fecha: martes 19/07/2022
Hora: 11:00 a. m
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Hender Jesús Cárdenas Sandía	V-9.235.854	Administrativo (201)	A partir del 1/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ángel Jesús Molina Colmenares	V-5.034.908	Administrativo (201)	A partir del 1/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Linda Yackeline Serrano de Álvarez	V-12.631.080	Administrativo (201)	A partir del 1/08/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
José Ramón Sánchez Pineda	V-5.675.904	Administrativo (201)	A partir del 20/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Lilian Parra Arenas	V-13.550.109	Administrativo (201)	A partir del 16/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Lorena del Valle Rojas Gámez	V-13.972.100	Administrativo (201)	A partir del 13/07/2022

2. Consideración sobre permiso no remunerado para atender asuntos personales dentro del territorio nacional para el personal administrativo, funcionario: Javier Enrique Guerra Guzmán, titular de la cédula de identidad N° V-12.229.402, adscrito al Decanato de Desarrollo Estudiantil, desde el 13/07/2022 hasta el 12/07/2023.
3. Consideración sobre la contratación directa CD 04-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 440 libros por un monto de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 20/100 CTS (Bs.: 108.056,20). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

color con carátula en glasse de 80 páginas. Los mismos corresponden al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de adultos y adolescentes correspondiente al lapso académico 2022-3, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A., aprobado en primera discusión en sesión del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 23/06/2022, punto 9.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Hender Jesús Cárdenas Sandia	V-9.235.854	Administrativo (201)	A partir del 1/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ángel Jesús Molina Colmenares	V-5.034.908	Administrativo (201)	A partir del 1/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Linda Yackeline Serrano de Álvarez	V-12.631.080	Administrativo (201)	A partir del 1/08/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
José Ramón Sánchez Pineda	V-5.675.904	Administrativo (201)	A partir del 20/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Lilian Parra Arenas	V-13.550.109	Administrativo (201)	A partir del 16/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Lorena del Valle Rojas Gámez	V-13.972.100	Administrativo (201)	A partir del 13/07/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Hender Jesús Cárdenas Sandía	V-9.235.854	Administrativo (201)	A partir del 19/07/2022
------------------------------	-------------	----------------------	-------------------------

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Ángel Jesús Molina Colmenares	V-5.034.908	Administrativo (201)	A partir del 19/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Linda Yackeline Serrano de Álvarez	V-12.631.080	Administrativo (201)	A partir del 1/08/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Ramón Sánchez Pineda	V-5.675.904	Administrativo (201)	A partir del 19/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Lilian Parra Arenas	V-13.550.109	Administrativo (201)	A partir del 19/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Lorena del Valle Rojas Gámez	V-13.972.100	Administrativo (201)	A partir del 19/07/2022

2. **Consideración sobre permiso no remunerado para atender asuntos personales dentro del territorio nacional para el personal administrativo, funcionario: Javier Enrique Guerra Guzmán, titular de la cédula de identidad N° V-12.229.402, adscrito al Decanato de Desarrollo Estudiantil, desde el 13/07/2022 hasta el 12/07/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado para atender asuntos personales dentro del territorio nacional para el personal administrativo, funcionario: Javier Enrique Guerra Guzmán, titular de la cédula de identidad N° V-12.229.402, adscrito al Decanato de Desarrollo Estudiantil, desde el 13/07/2022 hasta el 12/07/2023, con carácter no renovable.

3. **Consideración sobre la contratación directa CD 04-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 440 libros por un monto de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 20/100 CTS (Bs.: 108.056,20). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas. Los mismos corresponden al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de adultos y adolescentes correspondiente al lapso académico 2022-3, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

contratación directa CD 04-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., “Pearson”, identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 440 libros por un monto de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 20/100 CTS (Bs.: 108.056,20). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas. Los mismos corresponden al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de adultos y adolescentes correspondiente al lapso académico 2022-3, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional experimental del Táchira, según Consejo Universitario N° 025/2018, de fecha 15 de junio de 2018, justifico planamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la “COMPRA DE LIBROS”, por un monto de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 20/100 CTS (Bs.: 108.056,20).a favor de la empresa DCEM BOOKS C.A. “Pearson”, J- 31003624-1, en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad al proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los recursos de inglés adultos y adolescentes.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “LA COMPRA DE LIBROS” antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizados los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes, siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema del SIAF de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 20/100 CTS (Bs.: 108.056,20).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa ha sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, con el propósito de optar a una certificación internacional de inglés.

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A., aprobado en primera discusión en sesión del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 23/06/2022, punto 9.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados, en segunda discusión, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A., aprobado en primera discusión en sesión del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 23/06/2022, punto 9.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria